



**TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA:
FORMULACIÓN DEL PLAN
ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL
(PEI) 2023-2027**

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA:	1
1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO.....	3
2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FORMULACIÓN DEL PIE 2023-2027.....	5
2.1 Objetivo general.....	5
2.2 Objetivos específicos	6
3. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PIE.....	6
4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	6
5. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN.....	7
6. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN.....	7
7. CONFIDENCIALIDAD	8
8. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROPUESTAS	8
8.1. PERFIL PROFESIONAL.....	8
8.2: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA	9
8.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	9
9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.....	9
10. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA.....	10
11. REQUISITOS FISCALES	10
12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR.....	10
13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.....	11

1. ANTECEDENTES Y CONTEXTO

El Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) es una entidad civil boliviana sin fines de lucro de alcance nacional y vocación democrática, con más de cuarenta años de trabajo en la defensa y promoción de los derechos humanos de los sectores en situación de vulnerabilidad.

En la actualidad, el CEJIS enfoca su trabajo en la promoción y defensa de los derechos humanos, particularmente de los derechos de los pueblos indígenas, con énfasis en los derechos a la libre determinación, autonomía, derechos territoriales y derechos ambientales.

El CEJIS nació en 1978 en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, en un contexto de dictadura, violación sistemática a los derechos humanos, desmovilización de los sectores sociales y consolidación del modelo agroindustrial en el oriente boliviano. En este sentido, el CEJIS se crea con el objetivo de brindar asesoramiento socio-jurídico, promoción y defensa de los derechos humanos, orientando su accionar hacia los sectores desprotegidos.

En la década de 1980, el trabajo institucional del CEJIS se centró en la defensa jurídica de las y los trabajadores asalariados del campo (zafros de la caña y cosechadores de algodón) y trabajadores del área urbana (principalmente fabriles); luego fue extendiendo su radio de acción hacia el campesinado afiliado a la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Apiaguaiqui Tumpa, de Santa Cruz, hasta vincularse con la confederación campesina a nivel nacional.

La primera Marcha Indígena de 1990 generó un profundo proceso de reflexión interno en la institución, situación que la llevó a la institución a ampliar el trabajo hacia los pueblos indígenas de las tierras bajas del país y a incorporarse de manera comprometida con el nuevo proceso agrario generado con las movilizaciones indígenas. A partir de allí, en más de una década, el CEJIS ha acompañado y asesorado a las organizaciones indígenas en el proceso de consolidación de Tierras Comunitarias de Origen (TCO), logrando titular a favor de pueblos indígenas más de 11 millones de hectáreas en 24 territorios.

En la década de 2000, además de continuar apoyando técnica y jurídicamente a las demandas territoriales de los pueblos indígenas, el CEJIS acompañó a las organizaciones campesinas del departamento de Santa Cruz y al Movimiento Sin Tierra, que soportaron la violencia de los grupos de poder ligados a la tenencia de la tierra. Ese fue el caso de Pananti (Yacuiba, Tarija), en el proceso de saneamiento y titulación.

Esta situación dio lugar a que el CEJIS oriente su accionar hacia el proceso de movilización y articulación de las organizaciones indígenas y campesinas, que dio origen al Bloque Oriente y el Pacto de Unidad. Desde la experiencia institucional se

dio un salto cualitativo de las demandas sectoriales a la consolidación de una agenda nacional con visión de país, que articuló a los movimientos sociales campesinos e indígenas, asalariados del campo y los sin tierra.

En ese marco, la institución participó activamente en la construcción técnica de la propuesta del texto constitucional desde las organizaciones que conformaron el Pacto de Unidad. El documento se constituyó en un insumo para el trabajo de las Comisiones de la Asamblea Constituyente (2006–2008) y, en efecto, fue incorporada en la Constitución Política del Estado aprobada mediante referendo, en enero de 2009.

En los últimos 10 años, el CEJIS ha concentrado su acompañamiento técnico en el fortalecimiento de los gobiernos territoriales indígenas, a partir de la construcción normativa de carácter territorial orientada a la gestión de los territorios. Estas reglamentaciones recuperan normas, procedimientos y prácticas propias de los pueblos indígenas e incorporan nuevos elementos del contexto normativo del país en aras de fortalecer el ejercicio de la jurisdicción indígena; también ha incursionado en el fortalecimiento de organizaciones productivas, en el marco de la gestión territorial integral de territorios indígenas.

Asimismo, el CEJIS viene trabajando en las siguientes acciones: acompañamiento técnico de orden jurídico y socio-político para la constitución de gobiernos autónomos indígenas de base territorial; asesoramiento a las organizaciones indígenas para la culminación de los procesos agrarios pendientes, en perspectiva de consolidar sus demandas territoriales; desarrollo de acciones de formación y acompañamiento técnico de monitoreo socioambiental a las actividades extractivas que se implementan sobre los territorios indígenas; promoción de espacios de formación de jóvenes indígenas para el ejercicio y la defensa de sus derechos; y el enfoque de esfuerzos hacia la construcción de alianzas interinstitucionales para la defensa de los derechos humanos, orientados en el eje territorial y ambiental.

Así, a lo largo de más de cuatro décadas, en aras de promover cambios estructurales en Bolivia, el CEJIS construyó alianzas estratégicas con organizaciones indígenas y campesinas, al igual que con otras instituciones defensoras de derechos humanos, logrando ensanchar la base de los derechos individuales con el reconocimiento de los derechos colectivos, fundamentalmente aquellos de carácter territorial, y generando las condiciones para la ampliación democrática e intercultural para el nuevo Estado Plurinacional.

En la actualidad, el CEJIS ejecuta 25 proyectos destinados a coadyuvar y fortalecer a las organizaciones indígenas a través de asesoramiento, asistencia técnica y jurídica, acompañamiento socio-político y promoción de los derechos colectivos, para la consolidación del Estado Plurinacional.

Entre 2016 y 2017, la institución elaboró su Plan Institucional Estratégico (PIE 2017-2021), reafirmando su compromiso en contribuir a las transformaciones estructurales sociales, culturales, económicas y políticas para que el Estado Plurinacional sea posible. En ese marco, se definieron cuatro ejes temáticos: Gestión Territorial y

Autonomías Indígenas, por el que se acompañó a mujeres y hombres de los pueblos indígenas de las tierras bajas de Bolivia en la promoción, construcción y desarrollo de una institucionalidad gubernativa equitativa, con capacidad de gestión socioambiental, ejercicio y gestión de sus gobiernos propios, con base en su cosmovisión y en el marco de su autodeterminación; Derechos Humanos, a través del cual se promueve la defensa y protección de los derechos reconocidos en la Constitución Política del Estado y en los instrumentos internacionales de derechos humanos; Género, para contribuir a la transformación de las relaciones de poder inequitativas entre hombres y mujeres de los pueblos indígenas; y Fortalecimiento institucional, para el desarrollo eficiente y eficaz en el marco del acompañamiento a los pueblos indígenas de tierras bajas del país. También trabaja en líneas de acción específicas, como: capacitación, asesoramiento técnico-jurídico, investigación, comunicación, incidencia política y proposición normativa; además de ejes temáticos transversales: género, medio ambiente e interculturalidad.

Por mandato de sus instancias de gobierno, entre mayo y julio de 2022, el CEJIS realizó de manera participativa la evaluación del Plan Estratégico 2017 – 2021. Como resultado de este proceso, se cuenta con recomendaciones que serán referencia para la Planificación Estratégica Institucional proyectado para el periodo 2023 - 2027.

2. ALCANCE Y OBJETIVOS DE LA FORMULACIÓN DEL PIE 2023-2027

En el marco de la política institucional de planificación estratégica, para el segundo semestre de la gestión 2022, el CEJIS decidió realizar la formulación del nuevo Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2023-2027, a fin de contar con un instrumento que planeación que contenga la misión, visión, principios, valores, objetivos institucionales, así como las líneas estratégicas, los resultados, un marco programático e indicadores para el periodo en mención.

La formulación tendrá un carácter colectivo y participativo y debe recoger los resultados y recomendaciones planteados por el informe final de Evaluación del PIE 2017-2021, generando un enlace con los desafíos institucionales proyectados en el marco de la formulación del instrumento objeto de la consultoría.

2.1 Objetivo general:

- Elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI 2023-2027) del CEJIS, a partir de: el análisis del contexto interno institucional, el análisis del contexto externo desde la cooperación internacional y los resultados de la evaluación del PIE 2017-2021. Este proceso deberá contar con la participación activa de directivos y trabajadores de la institución y las organizaciones indígenas con las que la institución se relaciona, a fin de proyectar el accionar institucional de los próximos cinco años.

2.2 Objetivos específicos:

- Diseñar una metodología para relevar las propuestas de actores relevantes al accionar institucional en el marco de la formulación del PIE institucional del CEJIS.
- Apoyar, a través de procesos participativos, en la construcción de la misión, visión, principios, valores, objetivos institucionales, las líneas estratégicas, los resultados el marco programático e indicadores para el periodo 2023-2027.
- Recabar insumos que permitan definir estrategias que apunten a obtener mejores resultados en los procesos de Planificación Estratégica Institucional.
- Formular el cuadro de mando integral con los objetivos, indicadores, metas, programas de acción, responsable y coordinación.

3. CONTENIDOS MÍNIMOS DEL PIE

El Plan Estratégico Institucional del CEJIS 2023-2027 deberá contener mínimamente:

- Un análisis de contexto que respalde su construcción.
- Coherencia entre lo propuesto y los resultados/recomendaciones del PIE 2017-2021.
- Identificación de estrategias innovadoras en el marco de los procesos acompañados por la institución de acuerdo al nuevo PIE.
- Proyecciones de resultados de impacto para el cumplimiento de la Misión y Visión institucional.
- Claridad en cuanto a la formulación de objetivos, líneas, resultados, indicadores y líneas transversales.

4. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

Como parte de la construcción del PIE 2023-2027 del CEJIS, el equipo consultor aplicará diferentes actividades, entre ellas: reuniones con el equipo del CEJIS, reuniones con el Equipo de Coordinación Operativa (ECO), recopilación de datos primarios y el examen de los recursos existentes; y reuniones y entrevistas con las organizaciones indígenas con la que la institución desarrolla su trabajo.

Las reuniones y entrevistas presenciales (incluyendo viajes) dependerán de la situación de la COVID-19 y las restricciones impuestas por los gobiernos y/o las organizaciones indígenas. En caso de no realizarse las actividades de manera física, el equipo consultor deberá identificar medidas alternativas (videoconferencias, teléfono, email, etc.) para gestionar la información necesaria para lograr el cumplimiento de los objetivos del contrato.

La metodología propuesta debe incluir al menos lo siguiente:

- Revisión en gabinete de todos los documentos necesarios para el proceso de formulación del PIE 2023-2027.

- Recopilación de datos de terreno, priorizando el desarrollo de entrevistas con representantes de las organizaciones indígenas con las que trabaja el CEJIS, comunidades, líderes y lideresas de organizaciones comunitarias, etc.
- Entrevistas y/o grupos focales (presenciales o virtuales) con las/os beneficiarios directos del trabajo que desarrolla la institución.
- Reuniones y entrevistas presenciales y/o virtuales con miembros del equipo de CEJIS, (ECO ampliado y ECO).
- Reuniones con y/o entrevistas con miembros de las instancias de gobierno de CEJIS (Directorio y Asamblea).

El equipo consultor deberá presentar un plan de trabajo que contenga al menos:

- La preparación y el diseño de la metodología para la formulación del PIE 2023-2027.
- La metodología para la recopilación y análisis de los datos primarios y secundarios.
- Un cronograma para la presentación del PIE 2023-2027 objeto de la consultoría y el Cuadro de Mando Integral.

5. DOCUMENTOS Y FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la realización de la consultoría, el equipo consultor contará con acceso a los documentos institucionales y fuentes de información técnica, administrativa y financiera de la institución. El CEJIS promoverá el desarrollo de espacios de reflexión y análisis con sus instancias de gobierno, equipo técnico y organizaciones indígenas con las trabaja.

6. PRODUCTOS Y TIEMPOS DE EJECUCIÓN

El estudio y sus resultados concretos deberán realizarse en un período no mayor a 45 días calendario a partir de la firma del contrato. A lo largo de este período, el equipo consultor deberá lograr los siguientes productos:

- Un plan de trabajo en el que se expongan: el plan de construcción del PIE 2023-2027, la estrategia metodológica, las propuestas de instrumentos a utilizar, la identificación de las fuentes secundarias, las rutas para el trabajo de campo, además de un cronograma que exprese con claridad los tiempos y principales actividades a desarrollar. Se espera que este producto esté listo a los cinco (5) días después de la firma del contrato. El plan de trabajo deberá incluir al menos tres (3) espacios de recojo, análisis y reflexión con el equipo del CEJIS: el primero, en la etapa de recojo de información; el segundo en la etapa de presentación de los primeros resultados; y el tercero al final, con un espacio para presentar el trabajo consolidado.
- Un informe documento PIE preliminar. Este documento presentará de manera preliminar los resultados de la formación del documento objeto de la consultoría.

- Una presentación de documento final de PIE y el Cuadro de Mando Integral que será socializado, a través de un taller, al equipo de CEJIS y sus instancias de gobierno. Este documento deberá presentarse a los 45 días después de la firma del contrato.
- Aceptación y conformidad del documento PIE por parte de la Dirección Ejecutiva del CEJIS, que incluya la subsanación de las observaciones hechas en la presentación final del documento.

7. CONFIDENCIALIDAD

Debido a que se trabajará con datos institucionales, el equipo consultor deberá preservar la integridad de la información (documentos, entrevistas, bases de datos) que se le brinde para el estudio y comprometerse, al mismo tiempo, a guardar la confidencialidad de la misma.

8. PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE PROPUESTAS

8.1. PERFIL PROFESIONAL

El equipo consultor deberá estar integrado mínimamente con los siguientes profesionales que deberán cumplir con los siguientes **requisitos generales**:

- Una o un (1) profesional experto en planificación estratégica, en el marco de organizaciones no gubernamentales, con experiencia de trabajo comprobada en tierras bajas de Bolivia y funciones de coordinación con equipos multidisciplinarios.
- Una o un (1) profesional experto en la “preparación, evaluación y gerencia de programas y proyectos”, con experiencia específica en investigaciones, líneas de base en las tierras bajas de Bolivia.
- Una o un (1) profesional con experiencia en elaboración de estudios con enfoque de género y medio ambiente y derechos humanos.

El equipo consultor deberá cumplir los siguientes **requisitos específicos**:

- Al menos tres (3) trabajos de consultoría relacionado con diseños de Planes Estratégicos de Organizaciones No Gubernamentales, fundaciones u otros. Esta experiencia debe ser acreditada a través de los contratos que se hayan suscrito.
- Al menos dos (2) trabajos de consultoría relacionados con la mejora del marco estratégico institucional de ONG y/o fundaciones. Esta experiencia debe ser acreditada a través de los contratos que se hayan suscrito.
- Al menos dos (2) trabajos de procesos de planificación estratégica institucional.
- Amplio conocimiento del entorno de la cooperación internacional.

8.2: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA REQUERIDA

Carta de confirmación de interés del equipo postulante a la convocatoria de la consultoría debidamente firmada.

Copia escaneada de Número de Identificación Tributaria (NIT) vigente.

8.3. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA REQUERIDA

Hoja de vida individual de cada uno de los profesionales que integran el equipo de consultores.

Copia de la cédula de identidad de cada uno de los profesionales que integran el equipo consultor.

Propuesta técnica: Documento descriptivo (máximo de 15 páginas).

9. HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

El proceso de formulación del PIE 2023-2027 del CEJIS tendrá un costo total de Bs 100.000,00 (cien mil 00/100 bolivianos), monto que cubrirá los gastos de movilización y estadía de las actividades a realizarse de acuerdo al Plan de Trabajo, además de los honorarios del equipo consultor.

La consultoría tendrá una duración de 45 días calendario, computables a partir de la orden de inicio (agosto de 2022). Los pagos se realizarán a contra entrega de cada uno de los productos establecidos y la emisión del informe de conformidad a cada uno de ellos por parte de la instancia administradora del contrato.

Detalle		%	Cronograma
1	Plan de trabajo de la consultoría aprobado.	20%	A cinco (5) después de la firma del contrato.
2	Documento borrador objeto de la consultoría aprobado.	30%	A 30 días después de la firma del contrato.
3	Presentación del documento objeto de la consultoría aprobado.	30%	A 40 días después de la firma del contrato.
4	Aceptación y conformidad del producto de la consultoría.	20%	A 45 días después de la firma del contrato.

10. SUPERVISIÓN DE LA CONSULTORÍA

El CEJIS designa como administrador del contrato al Director Ejecutivo, quien supervisará todo el desarrollo del trabajo. Por medio de esta instancia, el equipo consultor deberá gestionar: la dotación de la información institucional requerida para el cumplimiento de la consultoría, la concreción de los encuentros a nivel institucional, así como con las y los actores claves; la gestión de los espacios, horarios y fechas para las reuniones con el personal de la institución en las actividades que se convengan, entre otras. La Dirección Ejecutiva también deberá supervisar el cumplimiento de las políticas y normas institucionales durante el proceso de ejecución de la consultoría.

11. REQUISITOS FISCALES

El equipo consultor deberá cumplir la normativa fiscal nacional en vigencia. Por tanto, el monto de la consultoría incluye los impuestos y aportes a la seguridad social correspondientes.

12. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL EQUIPO CONSULTOR

DETALLE		PUNTAJE
EXPERIENCIA PROFESIONAL de acuerdo con el siguiente detalle		80
EXPERIENCIA GENERAL		45
1 profesional experto (10 años de experiencia) en planificación estratégica	si	15
	no	0
1 profesional experto en "preparación, evaluación y gerencia de programas y	si	15
	no	0
elaboración de estudios con enfoque de género y medio ambiente y derechos humanos.	si	15
	no	0
EXPERIENCIA ESPECÍFICA		35
Acredita la formulación de 3 PIES	si	10
	no	0
Acredita trabajo de mejoras de marcos Estratégicos de Instituciones /Organizaciones no Gubernamentales.	si	10
	no	0
Trabajos de procesos de planificación estratégica institucional.	si	5
	no	0
Conocimiento acredita del entorno de la cooperación Internacional	si	10
	no	0

PROPUESTA TÉCNICA	MÁXIMO 20	
Valoración de la propuesta considerando: coherencia, pertinencia al contexto, inclusión de un enfoque participativo. Viabilidad en el cronograma de trabajo.	Claridad en el planteamiento de la propuesta	5
	Coherencia entre los elementos de la propuesta.	5
	Pertinencia de la metodología de construcción	5
	Viabilidad del cronograma y producto	5

13. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse hasta el 31 de julio de 2022 al correo electrónico cejis@cejis.org, con atención a Miguel Vargas Delgado, director ejecutivo del CEJIS, con el rótulo: Postulación Formulación del Plan Estratégico Institucional (PIE 2023-2027).